

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA
RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA EN RÉGIMEN
LABORAL FIJO DE UNA PLAZA VACANTE DE SECRETARIO/A DE
DIRECCIÓN PARA LA FUNDACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL
OBSERVATORIO AMBIENTAL GRANADILLA (OAG)**

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De Acuerdo con lo dispuesto en la base 9.1 de la convocatoria pública para la cobertura de un puesto laboral fijo de Secretario/a de Dirección para la Fundación del Sector Público Estatal Observatorio Ambiental Granadilla, este Tribunal ha resuelto:

Primero: aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos en el proceso selectivo referido y de excluidos del mismo, relaciones que figuran en los Anexos I y II adjuntos a este Acta.

Segundo: conceder un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la fecha de publicación de esta Resolución, a los aspirantes excluidos u omitidos para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se presentarán de forma electrónica en el Registro Electrónico (Sede Electrónica) de la Fundación.

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que corrija la situación de su candidatura, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas provisionales y se considerarán definitivos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de febrero de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO I

CÓDIGO DE LA PLAZA: OAG-L-3

LISTA DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
De La Rosa Medina	Gema	78XXXX58C





ANEXO II

CÓDIGO DE LA PLAZA: OAG-L-3

LISTA DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Rodríguez Trujillo	Yanira	44XXXX63V	1*

1*.- No presenta el Anexo III. No presenta el Anexo IV relleno. El Tribunal considera estos dos defectos no subsanables (bases 7.11, 8.2 y 9.2 de la convocatoria pública).

El Tribunal:

El Presidente:

El Secretario:

El Vocal:

D. José María Espinosa Gutiérrez

D. José Andrés Sevilla Hernández

D. Víctor Barrios Padilla

